

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-INDE-021-2026**  
**SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS**  
**NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ATLETAS, ENTRENADORES, PERSONAL**  
**TÉCNICO Y PERSONAL DEL INDE**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-INDE-021-2026** correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ATLETAS, ENTRENADORES, PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL DEL INDE”**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:41 horas del día 13 de febrero de 2026, fecha señalada en Bases de Licitación para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción XII, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS Encargado del despacho del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la ley de adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación

de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha 09 de febrero del presente año, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en donde fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **JAVIER ANTONIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ/ TIME 2 TRAVEL, Y V&P TRAVEL SOLUTIONS S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa, la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por artículos 33 último párrafo de la ley de adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-INDE-021-2026 con el siguiente resultado:

### **ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión técnica, documental y administrativa de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

#### **LICITANTE: JAVIER ANTONIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ/ TIME 2 TRAVEL.** **NO CUMPLE**

Para la Partida única en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 6 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6 **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

*Toda la documentación integrante de **la propuesta deberá ser redactada en idioma español, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, NO USAR GRAPAS** y ser presentada en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras, legibles y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de*

*los artículos 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.*

Derivado del análisis de la documentación presentada por el licitante participante consistente en propuesta técnica (Anexo 1) y Manifiesto de Facultades (Anexo 2) se advierte que dichos documentos no se encuentran dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, Por lo que incumple con lo requerido en el numeral 6 de las bases de licitación.

- En el numeral **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

*"... A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones del Servicio y características de los servicios solicitados, incluyendo por lo menos lo correspondiente a, partida única, descripción del servicio, unidad de medida, cantidad y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de prestación de los servicios de conformidad con lo establecido en las bases de licitación. Dicho documento deberá presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el licitante o representante legal del licitante.*

Derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 consistente en propuesta técnica, presentado por el licitante en mención se advierte que de conformidad con lo solicitado en el numeral 8 del apartado **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en el cual **se solicitó** presentar copia de su registro nacional de turismo ante la Secretaría de Turismo vigente que le autorice a operar como agencia de viajes, *se advierte que si bien es cierto presenta su constancia de inscripción de Registro, sin embargo, en dicho documento no se ubica la vigencia de dicha autorización, por tal motivo no se tiene la certeza de que el licitante se encuentre autorizado para brindar el servicio durante la vigencia solicitada.* Por lo que su propuesta no cumple con lo establecido y requerido expresamente con el numeral 6.1 inciso A) en relación directa con el numeral 4.1 las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

En virtud de lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de invitación para la PARTIDA ÚNICA en que participa.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 incisos A) y B), 9 inciso a) y b), 10 inciso s) y 11 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **JAVIER ANTONIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ/ TIME 2 TRAVEL**, para la Partida Única, **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de invitación por lo que SE DESECHA su propuesta.

**LICITANTE : V&P TRAVEL SOLUTIONS S.A. DE C.V.**  
**CUMPLE**

Para la Partida única en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación con el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **V&P TRAVEL SOLUTIONS S.A. DE C.V.**, para la **Partida única**, **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
V&P TRAVEL SOLUTIONS S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA

<b>V&amp;P TRAVEL SOLUTIONS S.A. DE C.V.</b>	<b>IMPORTE POR SERVICIO</b> <b>\$225.00 M.N.</b> <b>Más el 16% de IVA</b>
--	---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

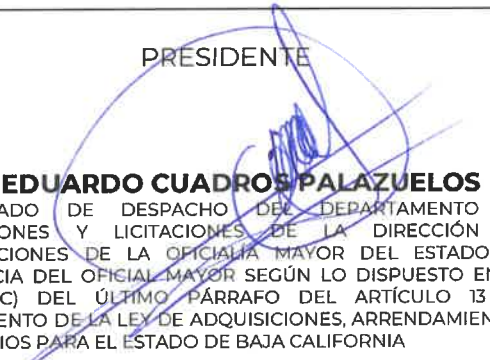

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señala el día **16 de febrero de 2026 a las 13:30 horas**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación, en ésta misma sala de Juntas, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:49 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado en la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p>PRESIDENTE</p>  <p><b>C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS</b> ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL ÓRGANO SOLICITANTE</p>  <p><b>C. EDUARDO VALENTÍN MARÍN RUIZ</b> AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL INDE EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INDE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
VOCAL	VOCAL

<p><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS, EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p><b>JOSÉ ROBERTO GÓMEZ RODRIGUEZ</b> ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS NORMATIVAS Y PATRIMONIO DE LA OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p><b>C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL</b> EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTI-CORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes.



SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ATLETAS, ENTRENADORES, PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL DEL INDE

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

Nombre completo	Cargo y Lugar de Adscripción	Rfc	Firma
Eduardo Cuadros Palazuelos	Coordinador del Depto de Inv y Lic. OM	CUPE680312766	
Nataly Nuria Valeraiz	Analista de proyectos	NUN50057	
Carlos Florencia Asotín	Aux de Gran	FRAC691213914	
Eduardo Valentín Mena Ruiz	Compras Inde	MARE810217	
José Roberto Gómez Rodríguez	Análisis Jurídico Normativo	GORR700673416	
Roberto Carlos Flores Howell	Analista de ley y normas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	HAMM0001600	

SSS\* 13 de febrero de 2026 14:30 horas

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Compras, ComprasMX y YouTube.

En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o bien, en el correo [transparencia.om@baja.gob.mx](mailto:transparencia.om@baja.gob.mx).

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL OM-INDE-021-2026**

**“SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ATLETAS, ENTRENADORES, PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL DEL INDE”  
EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

NUMERAL	INCISO	DOCUMENTOS	JAVIER ANTONIO MARTÍNEZ CUTIÉRREZ/ TIME 2 TRAVEL	V&P TRAVEL SOLUTIONS S.A. DE C.V.
6.1	A)	<p><b>PROPUESTA TÉCNICA</b></p> <p>4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	<p><b>NO CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL ÓRGANO SOLICITANTE, OFICIO No. DA-189/2026 SIGNADO POR EL C. JONATHAN GARDUÑO BARRERA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INDE, SE ADVIERTE QUE SI BIEN ES CIERTO PRESENTA SU CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO, SIN EMBARGO, EN DICHO DOCUMENTO NO SE UBICA LA VIGENCIA DE DICHA AUTORIZACIÓN, POR TAL MOTIVO NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE AUTORIZADO PARA BRINDAR EL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA SOLICITADA</b></p>	<p><b>CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL ÓRGANO SOLICITANTE, OFICIO No. DA-189/2026 SIGNADO POR EL C. JONATHAN GARDUÑO BARRERA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INDE</b></p>
		4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	<p><b>CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL ÓRGANO SOLICITANTE, OFICIO No. DA-189/2026 SIGNADO POR EL C. JONATHAN GARDUÑO BARRERA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INDE</b></p>	
		4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS		
		4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS		
<b>EVALUACIÓN LEGAL</b>				
6.1	B)	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES	CUMPLE	CUMPLE
	C)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	CUMPLE	CUMPLE
	D)	MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES	CUMPLE	CUMPLE
	E)	COMPROBANTE DE DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	CUMPLE	CUMPLE
	G)	DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES	CUMPLE	CUMPLE
	H)	MANIFIESTO DEL ART 49. FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	CUMPLE	CUMPLE
	I)	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
	J)	COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES	CUMPLE	CUMPLE
<b>EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA</b>				
6.1	F)	CURRICULUM DEL LICITANTE	CUMPLE	CUMPLE

  
**C. STEFANY SOTO SÁNCHEZ**  
LICITADOR DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES

  
**C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**  
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES





**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**DEPORTE**  
Instituto del Deporte  
y la Cultura Física



Mexicali, B.C. a 10 de febrero de 2026  
Oficio No. DA-189/2026

**DAVID RAMSES CERVANTES AGUILAR**  
**OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PRESIDENTE**  
**DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE:**



**ATENCION: PERLA MARÍA VELARDE BARRAGAN**  
**DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**

Por medio del presente, le comunico que, una vez llevado acabo el análisis detallado por el área requeriente de la propuesta técnica (ANEXO 1) que fue presentada por los licitantes **JAVIER ANTONIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ** y **V&P TRAVEL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** respecto a la licitación pública regional OM-INDE-021-2026, referente al Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para el INDEBC, podemos concluir que:

**Javier Antonio Martínez Gutiérrez NO CUMPLE** cualitativamente, en virtud de que no presentaron el anexo 1 y 2 de conformidad con lo establecido en el punto 10 inciso s) de las bases de licitación, adicionalmente su Registro Nacional de Turismo presentado no indica vigencia.

**V&P Travel Solutions, S.A. de C.V. CUMPLE** cualitativamente, en virtud de que presentaron su documentación conforme a lo solicitado por el área requeriente en las bases de licitación.

Sin más por el momento, le reitero mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**JONATHAN GARDUÑO BARRERA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INDE**



C.C.P. Laura Elena Marmolejo Toscano. Directora General del INDE  
C.C.P. Archivo

686 568 26 70

Calz. Aviación s/n, Cuauhtémoc, 21230  
Ciudad Deportiva Mexicali, B.C.

13 FEB 2026



www.indebc.gob.mx